



DIVISIÓN JURÍDICA

Jefe División Jurídica
ARIACA/AVE
Educación Superior

DETERMINA LOS MONTOS A DISTRIBUIRSE EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA "APOORTE PARA FOMENTO DE INVESTIGACIÓN".

769

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

25 ENE 2017*

0308

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 853, consigna un Aporte para Fomento de Investigación.

Que, la glosa 14 del Programa 30, antes mencionado, señala que estos recursos serán asignados a las universidades que no se encuentren incluidas en el Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, que se incorporen al Financiamiento del acceso gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2017, establecido en la asignación 24.03.198, de la Ley de Presupuestos antes citada. Asimismo, indica que estos recursos serán asignados según los términos establecidos en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, el Artículo 3° de la Resolución N° 67, antes citada, señala la forma de distribución de los recursos considerados por la asignación presupuestaria nombrada en el párrafo anterior.

Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde a esta Secretaría de Estado dictar el acto administrativo correspondiente que determine los montos resultantes de la aplicación de los criterios de distribución establecidos en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 853; en la Resolución N° 67, de 2016, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría

General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinase los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Aporte para Fomento de Investigación":

Universidad	Monto M\$
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES	1.304.666
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE	765.459
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO	671.140
UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	614.744
UNIVERSIDAD CATÓLICA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	557.991
Total	3.914.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a las Instituciones señaladas en el Artículo Primero, por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



VIVIEN VILLAGRÁN ACUÑA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

- DIVESUP	1c
- MECESUP	1c
- Institución Interesada	5c
- Oficina de Partes	1c
- División Jurídica	1c
- Archivo	1c
- TOTAL	10C

Expediente N° 3249-2017